



BOLETIN CANNABIS MEDICINAL

Toda la información, las noticias, la actualidad y todo lo que tenemos que saber en relación al Cannabis medicinal. Para poder actuar y hablar con conocimiento. Existen muchos mitos alrededor del cannabis sativa L, la planta de la cual se extraen los componentes de los productos del cannabis medicinal. Y esto no nos debe extrañar si tenemos en cuenta

que por años ha sido un tabú siquiera mencionarla. Afortunadamente en la actualidad existen muchos estudios que sustentan sus propiedades y la ciencia busca cada día saber más de esta planta, saber el porqué de sus beneficios y descubrir en cuáles enfermedades exactamente podría ayudar.

URUGUAY

Cannabis medicinal ya esta disponible en las Farmacias de todo el país

En diciembre de 2017 el Ministerio de Salud Pública dio la primera autorización, y hasta la fecha la única, para comercializar un producto medicinal elaborado en base a Cannabis. A partir de ese momento el laboratorio Medicplast fabrica y comercializa en todo el país un medicamento formulado en base a extracto de Cannabis sativa L.

El **Epifractan®**, nombre comercial del nuevo fármaco, es una solución en gotas para vía oral, que se presenta con una concentración al 2 y al 5% de cannabidiol puro. El cannabidiol, más conocida por su sigla CBD, no tiene efecto psicoactivo, pero sí genera beneficios medicinales.

El nuevo medicamento posee un porcentaje de tetrahidrocannabinol (principal constituyente psicoactivo del cannabis, que también se conoce por THC), menor al 1 %, tal y como exige la normativa uruguaya.

Al contrario del THC, **el CBD es considerado una sustancia no psicoactiva**, y tiene variadas aplicaciones médicas, sobre todo para el control del dolor y de los síntomas de enfermedades neurológicas.

Con la autorización que dio el Ministerio, Uruguay se convirtió en el primer país en el mundo en que un producto derivado del cannabis es registrado como medicamento y, por tanto, se podrá acceder al mismo en cualquier farmacia con la sola receta profesional (la común de color blanco) con la indicación del medico tratante.

Es importante destacar que si bien la material prima se importa de Suiza, tanto la fabricación como la formulación son nacionales.

El producto, en todas las presentaciones, tiene un pico con gotero, para facilitar el conteo, y se consume por vía oral. La dosis indicada por el medico debe aplicarse por **vía sublingual**.



En diciembre del 2017, la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** reconoció la evidencia del valor terapéutico del cannabidiol (uno de los dos componentes activos y principales de la marihuana) para aliviar enfermedades crónicas como la epilepsia y otras enfermedades asociadas. **La OMS señaló que esta sustancia no debe ser considerada como una droga, ya que no genera adicción ni representa problemas para la salud, al contrario, ayuda a revertirlos.**

La FDA de Estados Unidos aprueba el primer medicamento a base de cannabis

Elaborado por la británica GW Pharmaceuticals, el Epidiolex® usa cannabidiol purificado, o CBD, que es uno de más de 80 componentes activos de la planta de cannabis.

Las autoridades estadounidenses aprobaron, en el mes de junio del 2018, el primer medicamento derivado del cannabis para la venta en el país, Epidiolex®, que será usado para tratar dos tipos raros pero severos de epilepsia infantil.

"Este es un importante avance médico", anunció el Comisionado Scott Gottlieb, de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por su sigla en inglés).

El medicamento fue aprobado para tratar los síndromes de Lennox-Gastaut (LGS) y de Dravet, tipos de epilepsia causan severas convulsiones, en pacientes de dos o más años de edad, señala la FDA.



El síndrome Dravet es una rara condición genética que causa convulsiones frecuentes relacionadas con la fiebre, espasmos musculares involuntarios y continuas convulsiones potencialmente mortales, que requieren atención médica de emergencia. Los niños que lo padecen típicamente experimentan un desarrollo deficiente del lenguaje y las habilidades motoras, hiperactividad y dificultades para relacionarse con otras personas.

Al igual que el síndrome Dravet, el de Lennox-Gastaut también comienza en la infancia y causa múltiples tipos de convulsiones, en tanto la mayoría de niños afectados experimentan problemas de aprendizaje, deficiencia intelectual y necesitan ayuda con sus actividades diarias.

"Para aquellos que viven con convulsiones intratables causadas por los síndromes LGS y Dravet, el Epidiolex® **representa un verdadero avance médico**", dijo Philip Gattone, presidente y CEO de la Fundación para la Epilepsia.

Piden usar medicina cannábica para tratar el glaucoma, segunda causa de ceguera en el mundo

Un sector de médicos oftalmólogos señala que hay investigación probada de la eficacia de los cannabinoides para reducir la presión intraocular y actuar como neuroprotector retinal.

Pocos días antes del fin de año se realizó una marcha nacional en Córdoba para reclamar por el cannabis medicinal para todos. Esto implica, que el Estado habilite el uso de cannabinoides para una lista de enfermedades con estudios probados de efectividad. Un sector que reclama por esta posibilidad es el oftalmológico, ya que considera que el glaucoma, la segunda causa de ceguera en el mundo según la OMS, podría atenderse con medicina cannábica con resultados superiores respecto de los tratamientos convencionales.

El director del Instituto de la Visión, Omar López Mato, explica esta enfermedad que daña el nervio óptico del ojo y por qué las propiedades vasodilatadoras de los cannabinoides permiten reducir la presión intraocular en pacientes con glaucoma y, al mismo tiempo, tener una acción neuroprotectora a nivel retinal.

Desde 1970 se han estudiado los efectos de distintas sustancias que actúan como protectoras del nervio óptico (llamadas neuroprotectoras) como el cannabis en el tratamiento del glaucoma. "Hoy las nuevas estrategias terapéuticas están orientadas en controlar la muerte celular de la retina, por eso los efectos neuroprotectores de los cannabinoides tienen un rol fundamental. Aportarían la neuroprotección retinal que requiere la enfermedad.

Fuente: La Nación digital / Argentina (enero 2018)

Tailandia legaliza el uso medicinal de la marihuana

Antes de que fuera clasificada como narcótica en la década de 1970, la marihuana fue considerada como una hierba tradicional en Tailandia.

Tailandia aprobó la legalización del cultivo de marihuana con fines medicinales convirtiéndose así en el primer país de Asia en entrar en un mercado dominado por Canadá, Australia o Israel.

La asamblea nacional, integrada por diputados designados por la junta gobernante, aprobó la legalización de la marihuana pero la ley aún tiene que ser validada por el rey antes de entrar en vigor.

La decisión es una buena noticia para el consejo nacional de agricultores de Tailandia, ya que deberá ayudarlos a diversificarse. Tailandia sigue siendo un país agrícola, dominado por el cultivo de arroz y la explotación de árboles de caucho. "Espero beneficios de 100,000 millones de bahts al año (o 2,700 millones de euros) del cultivo de marihuana, la venta de hierba y aceite de marihuana", dijo Prapat Panyachartrak, presidente del consejo nacional de agricultores, interrogado por AFP.

La ley precisa que el cultivo estaría controlado y el uso de la marihuana solo se permitiría para fines medicinales y no recreativos.

Durante mucho tiempo y antes de que fuera clasificada como narcótica en los años 1970, la marihuana fue considerada como una hierba tradicional en Tailandia.

Fuente: www.gestion.pe (26 de diciembre 2018)

ECUADOR



Cientos de familias ecuatorianas con el apoyo de la Defensoría Pública del Ecuador, en todo el país están organizadas en un frente común por el uso medicinal del cannabis como alternativa farmacéutica, medicinal y terapéutica para personas con epilepsias refractarias, artritis reumatoide, insomnio oncológico, Parkinson, enfermedades catastróficas y dolores crónicos, así como en terapias para disminuir los dolores metastásicos y estrés generado en casos de discapacidades o parálisis cerebral.

En varios países desarrollados (el más reciente: Inglaterra) o muy cercanos al Ecuador (Colombia, Perú, Chile), el uso del cannabis es legalizado y regulado para fines medicinales y terapéuticos. Si usted considera que tiene derecho a calmar su dolor o el dolor de quienes más ama; o cree que nuestro país no puede seguir aislado de una tendencia mundial que la propia Organización Mundial de la Salud (OMS) apoya al haber declarado en diciembre de 2017 que el Cannabis con fines medicinales no es una droga; puede unirse a la Agrupación Nacional de Familias y Pacientes, y apoyar la acción ciudadana por el derecho humano a calmar el dolor. La inmensa mayoría del país aprueba esta reivindicación legítima de miles de personas que padecen dolores crónicos indecibles.

Fuente: www.defensoria.gub.ec



Un 84% de españoles quiere legalizar y regular el uso médico de la marihuana

Casi la mitad de los españoles (47 por ciento) aprobaría una legalización y regulación de la venta de marihuana; el porcentaje crece hasta el 84 por ciento si se trata de un uso médico.

El **47,2 por ciento** de los 3.000 españoles entrevistados en la última publicación del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) está a favor de la venta legalizada de marihuana, y el 84 por ciento aprueba esta legalización si se dirige a un uso médico.

Las respuestas sobre la venta legal de marihuana para uso lúdico están más repartidas, ya que el **41,6 por ciento** está en contra. En el caso del uso terapéutico en medicina, sólo el **9,2 por ciento** de la población estaría en contra.

La pregunta del CIS coincide en el tiempo con el debate profesional y político. A finales del año pasado el Congreso de los Diputados aprobó la creación de una **subcomisión de Sanidad** relativa al estudio del cannabis terapéutico. La Organización Médica Colegial (OMC) se mostró "sorprendida" por este debate legislativo, al considerar que "nunca un fármaco ha precisado de la autorización parlamentaria sino de la Agencia del Medicamento y del Ministerio de Sanidad".

Fuente: www.diariomedico.com (diciembre 2018)

La OMS recomienda excluir el cannabis de la lista de drogas peligrosas

Los expertos en drogas de la Organización Mundial de la Salud solicitan a la ONU que excluya el cannabis de la lista de sustancias peligrosas.

En una declaración histórica, la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció su recomendación a los gobiernos de eliminar el cannabis y la resina de cannabis de la Lista IV de la Convención Única de la ONU sobre Estupefacientes.

Dicha lista contiene estupefacientes que se consideran particularmente peligrosos y sin ninguna importancia terapéutica. **El cannabis y la resina de cannabis** habían sido incluidos en ese apartado al momento de la adopción de la Convención Única, en **1961**.

La recomendación de la OMS, que supone un paso muy relevante para el cannabis y especialmente para las investigaciones sobre su uso terapéutico, se efectuó a través de una carta de su director general, **Tedros Adhanom**, dirigida al secretario general de la ONU, **António Guterres**, y se

someterá a votación durante el 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND) que se reunirá en Viena, Austria, el próximo marzo.

El informe es el resultado de una reunión de los expertos en drogas de la OMS celebrada entre el 12 y el 16 de noviembre de 2018 en donde se avala el "**potencial terapéutico**" de los preparados de cannabis para el tratamiento del dolor y otras afecciones médicas como la epilepsia y la esclerosis múltiple.

Por ello, concluyen que el cannabis debe fiscalizarse a un nivel "que prevenga los daños causados por su consumo y, al mismo tiempo, no actúe como barrera para el acceso y la investigación (...) para su **uso médico**".

Fuente: www.libertaddigital.com (11/02/2019)

